

16980 RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria del área de «Ingeniería Agroforestal».

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 19 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1989), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal».

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto:

Dar por concluido el procedimiento del concurso y declarar, por tanto, la plaza desierta.

León, 28 de junio de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

16981 RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Patología Animal».

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 19 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Patología Animal» y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada el efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar, desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

León, 28 de junio de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

16982 RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría».

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría» y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

León, 28 de junio de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

16983 RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se anula y queda sin efecto un concurso de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 21 de mayo de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a tenor de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve anular y dejar sin efecto la convocatoria del concurso número 436 que hace referencia a la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Filología Italiana», Departamento de «Filología Moderna», actividades a realizar por quien obtenga la plaza Lengua y Literatura italianas.

Salamanca, 2 de julio de 1990.—El Rector, Julio Feroso García.

16984 RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

- 2.1 Ser español.
- 2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- 2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de las plazas a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II); debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 2452, número de cuenta 6000085251, a nombre de «Universidad «Carlos III». Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

- 6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- 6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguiente al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- 8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- 8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 12 de julio de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.